



Alcaldía Municipal De El Corpus



CONTRATO DE REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN POR SEDIMENTO MUNICIPAL DE EL CORPUS, CHOLUTECA

Nosotros, **Luis Andrés Rueda Bellino**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0605 1975 00322, con domicilio y residencia en el Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca, quien actúa en condición de **Alcalde Municipal**; Representante Legal de la Alcaldía de El Corpus, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Marco Tulio Flores**, mayor de edad, Casado, Hondureño, vecino y residente en el municipio de Orocuina, Departamento de Choluteca, con tarjeta de identidad número 0602-1968-00024, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de ejecución para realizar la construcción del Proyecto: **"REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN POR SEDIMENTO DE EL CORPUS, CHOLUTECA."**; mismo que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERO: OBJETO Y ALCANCE DEL PROYECTO:** El objetivo general consiste en contratar los servicios de un Contratista con experiencia; para realizar la construcción del Proyecto **"DE REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN POR SEDIMENTO EL CORPUS, CHOLUTECA."**; **.SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar la construcción, siguiendo para ello las normas, en construcción para este tipo de proyectos. **TERCERA: PLAZO Y ORDEN DE INICIO:** EL CONTRATISTA se compromete a realizar la construcción en un plazo no máximo de 180 días después de haber sido formalizado el contrato. **CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO:** La Alcaldía Municipal de El Corpus, pagará AL CONTRATISTA, la cantidad de LPS. 1,395,961.45 (UN MILLÓN TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO LEMPIRAS 45/100), por concepto de construcción del Proyecto **"REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN POR SEDIMENTO DE EL CORPUS, CHOLUTECA."**; La forma de pago acordada será la siguiente: pagos progresivos



Tierra de Oro y Plata





Alcaldía Municipal De El Corpus



según el avance de la obra por estimaciones. **QUINTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** EL **CONTRATISTA**, se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad, ética y profesional, siguiendo para ello las normas y especificaciones que exige el Proyecto. **SEXTA: PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS:** Todos los informes, dictámenes u otros materiales preparados por EL **CONTRATISTA** como consecuencia de este contrato serán propiedad de la Municipalidad de El Corpus. **SEPTIMA: PROHIBICION AL CONTRATISTA:** EL **CONTRATISTA** conviene que no podrá él ni ninguna entidad relacionada con él, utilizar para su provecho los productos derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de la Municipalidad de El Corpus. **OCTAVA: MULTAS EL CONTRATISTA** pagará una multa de LPS 50.00 (CINCUENTA LEMPIRAS) por cada día de atraso en la ejecución del proyecto, por incumplimiento en la entrega pactada en los plazos y condiciones establecidos en este contrato. Dicha multa se establece en un máximo del diez por ciento (10%) del monto contratado. Si el monto de la multa acordada excede del 10% del valor del contrato por culpa del **CONTRATISTA** se procederá a rescindirlo legalmente, según sea el caso. **NOVENA: EL CONTRATISTA** se obliga a asistir a la Municipalidad en todo lo concerniente a la aprobación del Proyecto. **DECIMA: ADENDUM DE CONTRATO:** Cualquier ampliación al presente Contrato Base, se hará por escrito cuando ambas partes así lo convengan, mediante modificaciones de contrato, las cuales se registrarán en lo no previsto, por los términos aquí consignados. **DECIMA PRIMERA: CLAUSULA ESPECIAL:** a) Cuando por causas imputables **AL CONTRATISTA**, este no pudiese continuar con el Proyecto hasta su finalización, se procederá a rescindir su contrato y a liquidar su participación en los mismos, tomando como parámetro para su pago que lo devengado debe ser proporcional a los productos y trabajos terminados y evaluados a satisfacción de la Municipalidad. **DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO:** a) Grave reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; b) Muerte del **CONTRATISTA**; c) Mutuo acuerdo de las partes; d)



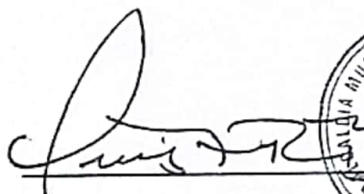
Tierra de Oro y Plata



Alcaldía Municipal De El Corpus

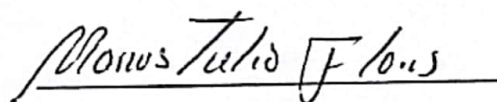


Por los motivos interés público, sobrevivientes a la celebración del Contrato que imposibilidad su ejecución. **DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES: EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato de acuerdo a los siguientes documentos anexos: Normas y Especificaciones para la perfilación. **DECIMA CUARTA: JURISDICCION** En todo lo no previsto en este contrato, se estará sujeto a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico vigente. - En caso de controversia **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de la **MUNICIPALIDAD** ante el tribunal competente. En fe de lo cual y de común acuerdo, suscribimos el presente contrato, en el Municipio de El Corpus, Departamento de Choluteca, 21 de diciembre del 2020.


Luis Andrés Rueda Bellino

Alcalde Municipal





Marco Tulio Flores

Contratista



Tierra de Oro y Plata





Alcaldía Municipal De El Corpus



ORDEN DE INICIO

En esta fecha estamos autorizando el inicio del contrato descrito a continuación:

EJECUTOR: SR. Marco Tulio Flores

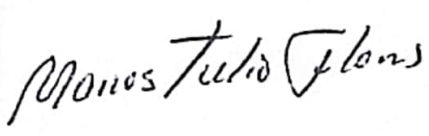
PROYECTO: REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN POR SEDIMENTO

UBICACIÓN: ALDEA SAN JUAN ARRIBA, EL CORPUS, CHOLUTECA.

FINANCIADO POR: Gobernanza Hídrica

Se establece como fecha oficial de inicio el día 28 de diciembre del 2020.

El Corpus, Choluteca 21 de diciembre del 2020.

Recibido por:	
Ejecutor	Supervisor
	 



Tierra de Oro y Plata



Alcaldía Municipal De El Corpus



INVITACION A COTIZAR

Municipio El Corpus, Departamento Choluteca

10 de diciembre de 2020

Sr. Marco Tulio Flores

REF: Invitación a presentar propuestas: "REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN POR SEDIMENTO EL CORPUS ALDEA SAN JUAN ARRIBA MUNICIPIO DE EL CORPUS, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA"

Estimado Señor

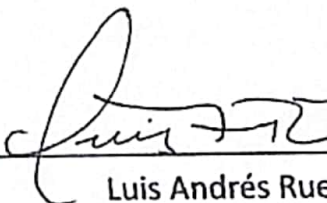
La Municipalidad de El Corpus Departamento de Choluteca, le invita a participar en el proceso de cotización para OFERTA. "REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN POR SEDIMENTO EL CORPUS:

Esta será ejecutada por la Municipalidad de El Corpus con fondos provenientes de Transferencia del Gobernanza Hídrica.

Nº	DESCRIPCION	TOTAL
1	Reducción de Contaminación por Sedimento	1,395,961.015

Firma del oferente Marco Tulio Flores N° ID 06071868 00004

Rogamos a usted presentar su oferta al departamento administrativo de la Alcaldía en sobre sellado dirigido al ing. Douglas Gabriel Alvarenga Tesorero Municipal.


Luis Andrés Rueda Bellino
ALCALDE MUNICIPAL



Tierra de Oro y Plata

